

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Actj de Bienes y Comt de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 12/09/2024

No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-I-156-24
 bajo el: Art 42
 No. Compranet:
 E-2024-00087133
 No. de Pedido: D4P0149
 Elaboración: 02/09/2024 Impresión 02/09/2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Dependiente al numeral 7.1
 Publicación en el Manual de Organización
 de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 REGISTRO NUM. 00AD/QR/ADQ/2024/00342

Proveedor: PRESEMED SA DE CV

Dirección: CALLE CHEMUYIL, CERRADA KONHNLICH MZ 6 LOTE 10 REGION 504 CANCUN,
 QUINTANA ROO 77533

R.F.C. PRE -170825-FW1 No. Proveedor: 00141373

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 12/09/2024

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Inm. 01 Circ. 24 Loc. 80 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06012502281101	BOLSAS. PARA UROCULTIVO (NIÑO). ESTERIL, DE PLASTICO GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, CON ORIFICIO REDONDO DE 30 MM., AREA ADHESIVA. DE 45 X 60 MM. PIEZA.	688	PZA	4.20	2,889.60
2	06083070701101	SONDAS. PARA DRENAJE TORACICO DE ELASTOMERO DE SILICON RADIOPACA. LONGITUD: 45 A 51 CM. CALIBRE: 36 FR. PIEZA.	21	PZA	219.99	4,619.79

Marca: MMD

Procedencia: MEXICO

Marca: MMD
 Procedencia: MEXICO

Marca: MMD

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA

Cant Presen: 1

Tipo Presen: PZA

Cant Presen: 1

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large '7' and a signature.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont. de Servs

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA ESTATAL QUINTANA ROO
 AGUAFIA DE SERVICIOS JURIDICOS
 En cumplimiento al numeral 7.1
 Puntos 2.1 y 2.2 del Manual de Organización
 de la Unidad de Servicios Jurídicos
 REGISTRO NUM. 00AD/QR/ADQ/2022/00344

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 12/09/2024

No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-I-156-24
 bajo el: Art 42
 No. Compranet:
 E-2024-00087133
 No. de Pedido: D4P0149
 Elaboración: 02/09/2024 Impresión 02/09/2024

Proveedor: PRESEMED SA DE CV
 Dirección: CALLE CHEMUYIL, CERRADA KONHUNLICH MZ 6 LOTE 10 REGION 504 CANCUN, QUINTANA ROO 77533
 R.F.C. PRE-170825-FW1 No. Proveedor: 00141373
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 12/09/2024
 Partida presupuestal: 0401 21053002
 Clasificación presupuestal:
 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
SUB. TOTAL \$ 7,509.39						
I. V. A. \$ 1,201.50						
TOTAL \$ 8,710.89						

(ocho mil setecientos diez pesos 89/100 M.N.)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido:

No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-I-156-24
bajo el: Art 42
No. Compranet:
E-2024-00087133
No. de Pedido: D4P0149
Elaboración: 02/09/2024 Impresión 02/09/2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 En cumplimiento al numeral 7.1
 del Manual de Organización
 y 12.1 del Manual de Servicios Jurídicos
REGISTRO NUM. OOAD/QR/ADQ/2024/00344

Proveedor: PRESEMED SA DE CV
Dirección: CALLE CHEMUYIL, CERRADA KONHUNLICH MZ 6 LOTE 10 REGION 504 CANCUN, QUINTANA ROO 77533

R.F.C. PRE -170825-FW1 **No. Proveedor :** 00141373
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 12/09/2024
Partida presupuestal : 0401
Clasificación presupuestal :
 Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

- 1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios de adjudicación.
- 1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de este último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso hubiera a favor del Instituto.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.
2. **DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN**
- 2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o ministerio de los bienes objeto de este pedido.
- 2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- 2.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya perfeccionado el acto de entrega, podrá solicitar el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, solo aceptará los bienes que reúnan los requisitos que se establecen en el presente instrumento, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PRE/IMSS, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del proceso de entrega de bienes. El proveedor deberá presentar al Instituto, en el momento de la entrega de los bienes, el comprobante de pago de los impuestos y/o derechos que correspondan, así como el comprobante de pago de los impuestos y/o derechos que correspondan.
3. **DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS**
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido", y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellarán de acuerdo con el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier informalidad o adaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realice el volumen no entregado a quien mejor convenga.
- 3.4 Se aplicará una deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- 3.5 Se aplicará una deductiva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reposición con vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.
- 3.6 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no entregados al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.7 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deductivas, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PRE/IMSS, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deductivas objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deductivas no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
- 3.8 En caso de que según lo anterior se presenten, cualquier descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional.
4. **DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.**
- 4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como área administradora del pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.
- 4.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Erogaciones, sito en Avenida Chiquitipic 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C. P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprada en un "período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente; El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Acti de Bienes y Cont de Suivs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 12/09/2024

No. de Evento AA-50-GYR-050GYR008-I-156-24
 bajo el: Art 42
 No. Compranet
 E-2024-00087133
 No. de Pedido: D4P0149
 Elaboración: 02/09/2024 Impresión 02/09/2024

Proveedor: PRESEMED SA DE CV
Dirección CALLE CHEMUYIL, CERRADA KONHUNLICH MZ 6 LOTE 10 REGION 504 CANCUN,
QUINTANA ROO 77533
R.F.C. PRE -170825-FW1 No. Proveedor : 00741373
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 12/09/2024
Partida presupuestal : 0401 21053002
Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000312559-2024

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 RAÚL ALBERTO SANDOVAL LLANES

CARGO
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)			
FECHA	DIA	MES	AÑO
	02	09	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO P.A. 14385, DE FECHA 25 DE AGOSTO 2017, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. OSWALDO ANTONIO CANTO MARMOL DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 53 DE CANCUN, QUINTANA ROO.

OBSERVACIONES

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el personal de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión por el Departamento Consultivo, en términos del Regener 7.1.3, suscrito por el Jefe de la Jefatura de Servicios Jurídicos y el titular de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el número 0000312559-2024.

La revisión jurídica se efectuó en el presente para la aplicación, interpretación, requisitos y condiciones de la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y/o habilidad de los aspectos técnicos, económicos y financieros, para determinar procedencia de los recursos presupuestales de manera correspondiente, en su puntualidad sobre y procedencia de los recursos.

LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ QIAN
 ENCARGADA DE BIENES Y CONTRAT SERV

C.P. FERNANDO QUINTANA SANTOS
 ADMON PEDIDO EN COORD DE ABAST Y EQ. TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE

DR. JAVIER MIGUEL NARANJO GARCIA
 TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO